



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

Quito, 7 de enero de 2013

09 ENE. 2013

Registro de Sociedades

Superintendencia de  
Compañias

- 9 ENE. 2013

C.A.U

Doctora

Suad Raquel Manssur

Superintendente de Compañías

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

**ESCANEAR**

Ref.: Cesión de Participaciones

INMOBILIARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA.

**Señora Superintendente:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta sírvase encontrar la primera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía INMOBILIARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA., realizada ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito; otorgada por el señor Víctor Manuel Peñaherrera Mateus y su cónyuge a favor de Víctor Manuel Peñaherrera Letort y María Eugenia Peñaherrera Letort; de acuerdo al siguiente detalle:

**1.-**

Nombre del Cedente:

Víctor Manuel Peñaherrera Mateus

Nacionalidad del Cedente:

Ecuatoriana

ID No.:

170047245-7

Nombre del Cesionario:

Víctor Manuel Peñaherrera Letort

Nacionalidad del Cesionario:

Ecuatoriana

Número de participaciones:

150

Valor Nominal Participación:

USD \$1.00

Valor Total de la cesión:

USD \$350.00

**2.-**

Nombre del Cedente:

Lucía Susana Letort Calisto

Nacionalidad del Cedente:

Ecuatoriana

ID No.:

170045620-3

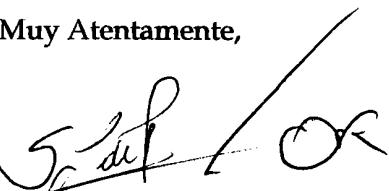
Nombre del Cesionario:

María Eugenia Peñaherrera Letort

Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana  
ID No.: 170870729-2  
Número de participaciones: 150  
Valor Nominal Participación: USD \$1.00  
Valor Total de la cesión: USD \$350.00

La cesión se inscribió en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

Muy Atentamente,

  
Lucía Susana Letort Calisto  
Gerente General  
INMOBILIARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA.

Ingresante cesión de  
participaciones  
15/01/2013



Notaria 5ta



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANY INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA LTDA

OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES LUCÍA SUSANA  
LETORT CALISTO Y VÍCTOR MANUEL PEÑAHERRERA MATEUS

A FAVOR DE VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA LETORT Y  
MARIA EUGENIA PEÑAHERRERA LETORT

CUANTÍA: USD. \$ 700

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de diciembre de dos mil doce, ante mí, **doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito**, comparecen los cónyuges LUCÍA SUSANA LETORT CALISTO Y VÍCTOR MANUEL PEÑAHERRERA MATEUS, por sus propios y personales derechos en su calidad de cedentes y por otra parte los señores VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA LETORT Y MARIA EUGENIA PEÑAHERRERA LETORT estos en su calidad de cesionarios; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de la señora

María Eugenia Peñaherrera Letort que es divorciada, todos capaces y hábiles como en derecho se requiere para otorgar este instrumento, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía Inmobiliaria La Bretaña Cía. Ltda., con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges Lucía Susana Letort Calisto y Víctor Manuel Peñaherrera Mateus, a quienes en adelante se los conocerá como los cedentes. Por otra parte los señores Víctor Manuel Peñaherrera Letort y María Eugenia Peñaherrera Letort estos por sus propios y personales derechos a quienes en adelante se los conocerá como los cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, todos mayores de edad, de estado civil casados a excepción de María Eugenia Peñaherrera Letort que es divorciada, estos domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes expresan su voluntad y libre consentimiento para la celebración del presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a).- La compañía Inmobiliaria La Bretaña Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante el notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. b).- Mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social. c).- Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero de dos mil cuatro, otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de

mayo de dos mil cuatro, la compañía aumento su capital social y fue reactivada, a fin de evitar el proceso de disolución y liquidación. d).- El capital de la compañía actualmente se encuentra distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Lucía Susana Letort Calisto	US\$ 250.00	# 250
Víctor Manuel Peñaherrera Mateus	US\$ 250.00	# 250
Víctor Manuel Peñaherrera Letort	US\$ 250.00	# 250
María Eugenia Peñaherrera Letort	US\$ 250.00	# 250

e).- La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Inmobiliaria La Bretaña Cía. Ltda. reunida el diecisiete de diciembre de dos mil doce, autorizó a los señores Víctor Manuel Peñaherrera Mateus y Susana Letort Calisto (Cedentes), a transferir un porcentaje de sus participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria La Bretaña Cía. Ltda., a favor de Víctor Manuel y María Eugenia Peñaherrera Letort (Cesiónarios), conforme consta del acta que se agrega como habilitante y de la certificación expedida por el Gerente General de la compañía.

### ~~TERCERA. GESTIÓN DE~~

**PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, los cedentes tienen a bien ceder y transferir a favor de los cesionarios un total de trescientas participaciones sociales que poseen en la compañía Inmobiliaria la Bretaña Cía. Ltda., en un total de ciento cincuenta al señor Víctor Manuel Peñaherrera Letort y ciento cincuenta a la señora María Eugenia Peñaherrera Letort. La transferencia convenida, comprende, además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización del patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo los cedentes se reserven ningún derecho o beneficio en relación con el cesionario. De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lucía Susana Letort Calisto	US\$ 100.00	# 100	10%
Víctor Manuel Peñaherrera Mateus	US\$ 100.00	# 100	10%
Víctor Manuel Peñaherrera Letort	US\$ 400.00	# 400	40%
María Eugenia Peñaherrera Letort	US\$ 400.00	# 400	40%
<b>SUMAN</b>	<b>US\$1000</b>	<b># 1000</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La cesión de las participaciones sociales se la hace sin valor a pagar, es decir por medio de donación, el valor patrimonial proporcional de las participaciones cedidas asciende a un total de setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cantidad que los cedentes donan a los cessionarios a su entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZÓN:** La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía anulándose los certificados de aportación correspondientes, y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a nombre de los cedentes y cessionarios.- Igualmente de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, de conformidad con lo detallado en la cláusula de antecedentes. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará la razón de la presente transferencia de participaciones.- **SEXTA.- DOCUMENTOS:** Se adjuntan a la presente escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Los certificados conferidos por el representante legal de la compañía de que trata el artículo ciento trece (113) de la ley de compañías. Dos.- Acta de la junta de socios descrita en la cláusula de antecedentes. Tres.- nombramiento del Gerente General de la compañía. Cuatro.- Acreditaciones correspondientes por parte de los comparecientes. Cinco.- Documentos de identificación de los comparecientes.- **SÉPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cessionarios. (Firmado) abogado Juan Gabriel Reyes Varea, con matricula profesional número SIETE SEIS SEIS CINCO (Nº 7665) del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA DE PODER

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

ESPECIAL QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA  
CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por  
mí, el Notario, se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma con mi firma en la  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUCÍA SUSANA LETORT CALISTO

C.C 170045620-3

VÍCTOR MANUEL PEÑA HERRERA MATEUS

C.C.

1700472957

VICTOR MANUEL PEÑA HERRERA LETORT

C.C

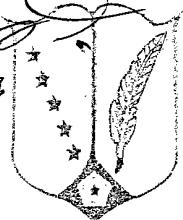
1704910767

MARIA EUGENIA PEÑA HERRERA LETORT

C.C

170499697-2

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

## CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía INBILLARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el 17 de diciembre de 2012, por unanimidad, se autorizó al señor Víctor Manuel Peñaherrera Mateus para efectuar la cesión de un porcentaje de sus participaciones sociales a favor de Victor Manuel Peñaherrera Letort, conforme al siguiente detalle:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Víctor Manuel Peñaherrera Mateus	Víctor Manuel Peñaherrera Letort	150

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes.

Quito, 17 de diciembre de 2012

Lucía Susana Letort Calisto  
**Gerente General**  
**Inmobiliaria La Bretaña Cia. Ltda.**



### CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía INBILIARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el 17 de diciembre de 2012, por unanimidad, se autorizó a la señora Lucía Susana Letort Calisto para efectuar la cesión de un porcentaje de sus participaciones sociales a favor de María Eugenia Peñaherrera Letort, conforme al siguiente detalle:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Lucía Susana Letort Calisto	María Eugenia Letort Calisto	150

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes.

Quito, 17 de diciembre de 2012

  
Lucía Susana Letort Calisto  
**Gerente General**  
**Inmobiliaria La Bretaña Cía. Ltda.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA.**

En Quito, hoy día 17 de diciembre de 2012, siendo las 10h30 en el local social de la Compañía ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas y Villalengua, número 4430, Barrio La Carolina, se reúnen los socios de la compañía según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Lucía Susana Letort Calisto	US\$ 250.00	# 250
Víctor Manuel Peñaherrera Mateus	US\$ 250.00	# 250
Víctor Manuel Peñaherrera Letort	US\$ 250.00	# 250
María Eugenia Peñaherrera Letort	US\$ 250.00	# 250
<b>Total</b>	<b>US\$ 1000.00</b>	<b># 1000</b>

Como se halla presente el total del capital social de la compañía estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito de la convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos acordados, razón por la cual suscriben esta Acta de conformidad con lo resuelto.

Preside la junta el señor Víctor Manuel Peñaherrera Mateus en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la señora Lucía Susana Letort Calisto en su calidad de Gerente General, quien certifica que se encuentra presente el 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de una parte de las participaciones sociales de propiedad de los señores Víctor Peñaherrera Mateus y Susana Letort Calisto, a favor de María Eugenia Peñaherrera Letort y Víctor Manuel Peñaherrera Letort.

Se pasa a tratar el punto previsto para el orden del día:

Los señores Víctor Manuel Peñaherrera Mateus y Lucía Susana Letort Calisto, manifiestan que es su voluntad el ceder trescientas de sus participaciones sociales del capital de Inmobiliaria la Bretaña Cía. Ltda. a favor de María Eugenia Peñaherrera Letort y Víctor Manuel Peñaherrera Letort, por un total de ciento cincuenta participaciones a cada uno, solicitando a la Junta General la correspondiente autorización.

La Junta aprueba por unanimidad de los asistentes la decisión de Víctor Manuel Peñaherrera Mateus y Lucía Susana Letort Calisto; adicionalmente se autoriza al Gerente General a que emita la correspondiente autorización para la respectiva cesión de participaciones.

El capital social de la compañía una vez realizada la cesión de participaciones será el siguiente:



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

SOCIO	CAPITAL PAGADO
Lucía Susana Letort C.	US\$ 100.00
Víctor M. Peñaherrera M.	US\$ 100.00
Víctor M. Peñaherrera L.	US\$ 400.00
Maria E. Peñaherrera L.	US\$ 400.00
SUMAN	US\$1000

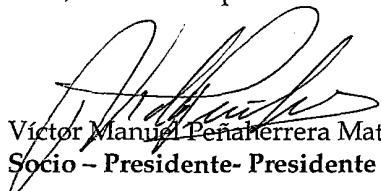
PARTICIPACIONES
# 100
# 100
# 400
# 400
# 1000

PORCENTAJE
10%
10%
40%
40%
100%

Una vez tratado el único punto del orden del día se concede un receso para que la Junta delibere sobre las mociones presentadas.

Luego de deliberaciones, los socios aceptan lo tratado en esta junta en su único punto, de forma unánime; Presidencia faculta a Secretaría para que elabore las correspondientes gestiones para la consecución de los trámites necesarios, para lo proceder de acuerdo a lo decidido en la Junta.

No habiendo más puntos que tratar, se dispone un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída íntegramente y aprobada en su totalidad por todos los socios, sin ninguna observación, para constancia de lo cual, se firma al pie de la misma. Presidencia levanta la sesión, siendo las 12h30.

  
Víctor Manuel Peñaherrera Mateus  
Socio - Presidente- Presidente de la Junta

  
Lucía Susana Letort Calisto  
Gerente General – Socio- Secretario de la Junta

  
Víctor Manuel Peñaherrera Letort  
Socio

  
María Eugenia Peñaherrera Letort  
Socio

465174

Quito, 5 de junio del 2009.

Señora  
Lucía Susana Letort Calisto  
Presente..-

De mis consideraciones:

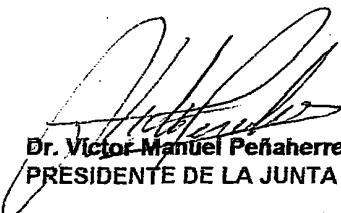
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de Cinco (5) Años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación legal de la sociedad, Judicial y Extrajudicial, en forma individual y única; y este nombramiento constituye una reelección.

La compañía INMOBILIARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública ante el Notario de la ciudad de Quito, doctor Efraín Martínez, el 13 de diciembre de 1976 y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 2 de febrero de 1977, bajo el No.92, Tomo 108.

La compañía INMOBILIARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA., Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo de Quito, doctor Jaime Nolivos, el 19 de Enero del 2004, recilió, reactivo, amplió el plazo social, aumento su capital social, elevó el valor nominal de las participaciones y reformó en forma integral los estatutos de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en Registro Mercantil el 19 de Mayo del 2004, bajo el No. 1268, tomo 135.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

  
Dr. Víctor Manuel Peñaherrera Mateus  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LCS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LA BRETAÑA CÍA. LTDA.", Y ENTRÓ EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN.

Quito, 5 de junio del 2009.

  
SRA. LUCÍA SUSANA LETORT CALISTO  
C.C. No. 170045620-3

Certifico la aceptación, fecha ut-supra

  
Dr. Víctor Manuel Peñaherrera Mateus  
PRESIDENTE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 6883 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 140

17 JUN. 2009

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Garibor Seccaire  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790309363001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LETORT CALISTO LUCIA SUSANA  
**CONTADOR:** AREVALO & ASOCIADOS

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	02/03/1977	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	02/02/1977
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	09/07/2008

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV AMAZONAS Número: 4430 Interscón: VILLEALENGUA Edificio: AMAZONAS Piso: 7 Oficina: 1001 Referencia Ubicación: JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE DEL MUNICIPIO Teléfono Trabajo: 022255935

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
 JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1  
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PJOC020511 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 24/11/2011 13:15:47

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790309363001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/02/1977

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 27/11/1995

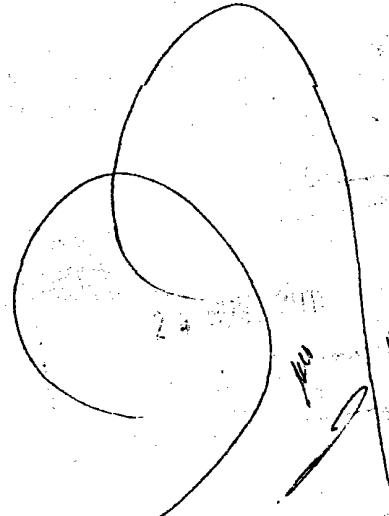
FEC. REINICIO: 08/10/1999

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV AMAZONAS Número: 4430 Interscón: VILLALENGUA  
Referencia: JUNTO A LA ADMINISTRACION ZONAL NORTE DEL MUNICIPIO Edificio: AMAZONAS Piso: 7 Oficina: 1001 Teléfono:  
Trabajo: 022255935



---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

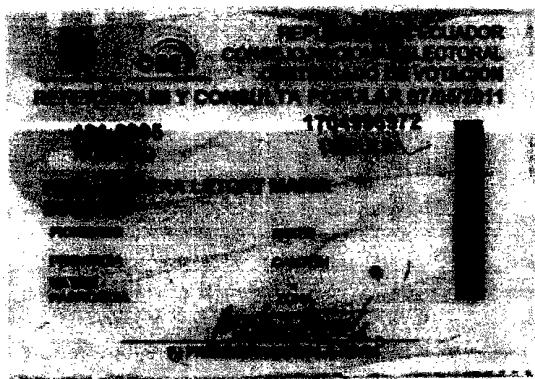
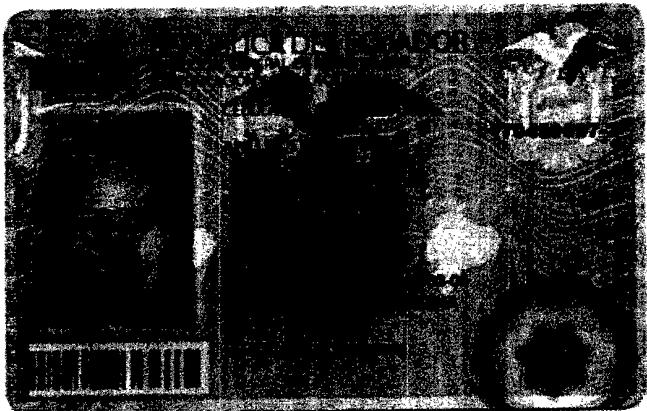
Usuario: PJOC020511

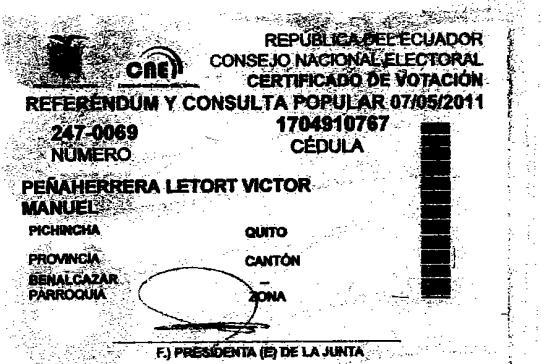
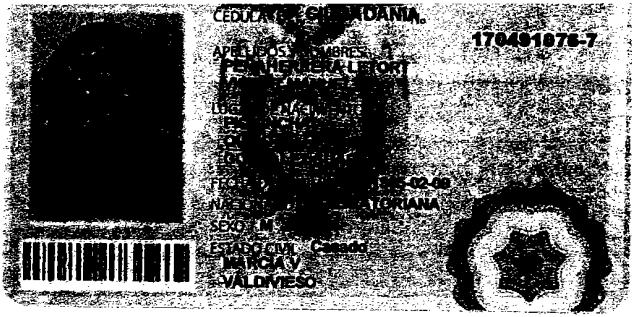
Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 24/11/2014 13:15:47

Notaría 5ta



Luis Humberto Novas D.  
Quito Ecuador







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170047245-7  
PEÑAHERRERA MATEUS VICTOR MANUEL  
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ VAREZ  
LUGAR DE ALFECTO 14 ABRIL 1977  
FECHA DE NACIMIENTO 14/01/1977  
REG. CIVIL QUITO - 01441 M  
TOMO 1444 ACT. 100 SEXO  
PICHINCHA PROVINCIA  
MUNICIPIO DE QUITO  
  
FIRMA DEL CEDULADO

DATOS DE LA CEDULA

NOMBRE Y APELLIDO  
ESTADO CIVIL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
INSTRUCCION  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SEXO  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 2371518  
Luis Hamid  
QUITO

SUBANA LETRA

CONTIGO

Notaria 5ta

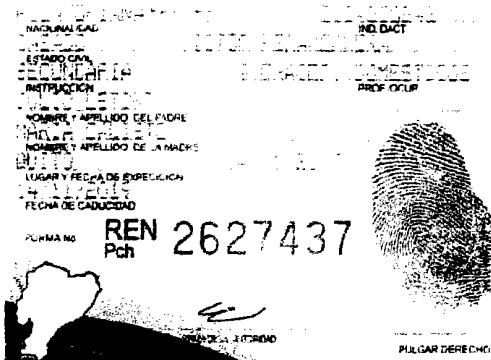
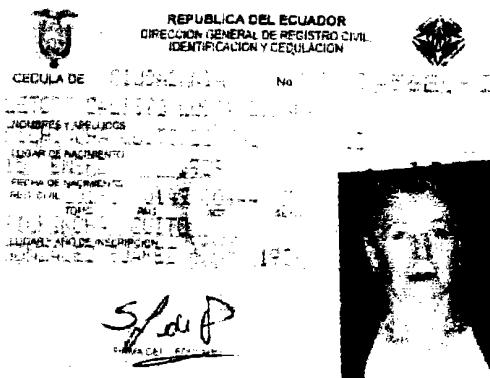
PROFESION

27/03/2007

FOLIO 1000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

115-0006 1700472457  
NUMERO CEDULA  
PEÑAHERRERA MATEUS VICTOR MANUEL  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHICA  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTÓN  
  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0003 1700456203  
NÚMERO CÉDULA

LETORT CALISTO LUCIA SUSANA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHECA   
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA(E) DE LA JURTA

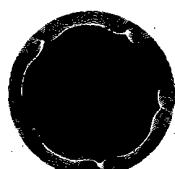
**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

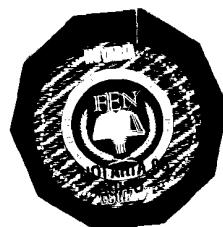


*Dr. Roberto Salgado Salgado*



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el diecisiete de Diciembre del año dos mil doce, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA., otorgada el trece de Diciembre del año mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; por medio de la cual los cónyuges señora Lucía Susana Letort Calisto y señora Víctor Manuel Peñaherrera Mateus, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Víctor Manuel; y, María Eugenia Peñaherrera Letort. Quito, a veinte y uno de Diciembre del año dos mil doce.-

EL NOTARIO



**NOTARIA TERCERA**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 092 del REGISTRO MERCANTIL de dos de febrero de mil novecientos setenta y siete, a fs. 268, vuelta, Tomo 108, correspondiente a la constitución de la Compañía “INMOBILIARIA LA BRETAÑA CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil doce, ante la Notaría Quinta del cantón.- Quito, veintiocho de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

el Registro de Datos Sociales  
Registro Mercantil del Cantón Quito

